

76001400302820200055300
C.S.G.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.
Demandado: IVAN DARIO GOMEZ OSOSRIO
Radicado: 76001400302820200055300

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez el presente proceso, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 18 de marzo de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación No. 250

Santiago De Cali, Dieciocho (18) De marzo De Dos Mil veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820200055300

Revisadas las actuaciones procesales se pudo observar que la parte actora a través del correo electrónico efectuó la notificación personal que trata el art 291 del CGP al aquí demandado arrojando un resultado positivo, así mismo y teniendo en cuenta que ya ha transcurriendo un tiempo prudencial sin que la parte interesada haya efectuado las acciones tendientes a notificar a la parte demandada conforme lo establece el Art 292 del CGP y/o decreto 806 de 2020, se requerirá a la profesional del derecho, para que realice la respectiva notificación como lo prevé el artículo en mención concediéndosele el término de 30 días para tal fin, contados a partir de la notificación del presente auto. So pena de dar aplicación al artículo 317 ibídem.

De otro lado el Programa Servicios De Transito (PST) allega respuesta a nuestro Oficio No 10 del 15/01/2021

En consecuencia el despacho,

DISPONE:

1.- REQUERIR a la apoderada judicial de la parte actora para que se sirva realizar la notificación a la parte demandada de conformidad con el artículo 292 del Código General Del Proceso., y/o decreto 806 de 2020, para lo anterior se concede el

76001400302820200055300
C.S.G.

termino de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 ibídem.

2. Poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por el PST dando alcance a nuestro oficio No 10 del 15 de enero del 2021 librado dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **048** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 23 DE 2022

Ángela María Lasso
La Secretaria